

ADENDA No. CRPA 001

ACTO PÚBLICO NO. SP-138

“PERFORACIÓN DE POZOS Y ADECUACIÓN DE CASSETAS PARA COMUNIDADES DE EL PROGRESO Y PLAYA CHIQUITA, CORREGIMIENTO DE PUERTO CAIMITO, DISTRITO DE LA CHORRERA, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE”

La Cruz Roja Panameña, en relación con el Acto Público No. SP-138 correspondiente a la contratación perforación de pozos y adecuación de casetas, comunica mediante la presente Adenda la modificación de la fecha establecida para la presentación de propuestas.

JUSTIFICACIÓN

Con el propósito de propiciar una mayor participación y concurrencia de proveedores y contar con un número más amplio de propuestas que permita realizar una evaluación comparativa de las alternativas disponibles en el mercado, se ha considerado conveniente ampliar el plazo establecido para la presentación de ofertas, tomando en consideración el nivel de participación registrado hasta la fecha.

Esta extensión tiene como finalidad brindar una oportunidad adicional a los proveedores interesados para preparar y presentar sus propuestas, procurando fortalecer las condiciones de participación y competencia del proceso, sin modificar el objeto de la contratación, las especificaciones técnicas ni los demás requisitos establecidos en los Términos de Referencia/Pliego de Condiciones.

PRIMERO: EXTENSIÓN DEL PLAZO

Se modifica la fecha establecida para la presentación y recepción de propuestas, quedando de la siguiente manera:

Fecha originalmente establecida: 16 de septiembre de 2026

Nueva fecha: 26 de septiembre de 2026

Hora de cierre: 3:30pm

En consecuencia, las propuestas podrán ser presentadas en físico en nuestras oficinas Ancón, Albroom, Calle Jorge Bolívar Alemán, edificio 453 o en formato digital a la dirección de correo electrónico: **compras@cruzroja.org.pa** hasta la nueva fecha y hora establecidas en la presente Adenda.

SEGUNDO: MANTENIMIENTO DE LAS DEMÁS CONDICIONES

Las demás disposiciones, requisitos, especificaciones técnicas, criterios de evaluación y condiciones establecidas en los Términos de Referencia/Pliego de Condiciones permanecen sin modificación y mantienen plena vigencia.

La presente Adenda forma parte integral de los documentos del Acto Público y deberá ser considerada por todos los proveedores interesados en la preparación y presentación de sus propuestas.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 22 días del mes de septiembre de 2026.

Atentamente,

**Departamento de compras
Cruz Roja Panameña**

Firma de representante legal de la empresa

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PERFORACIÓN DE POZOS Y ADECUACIÓN DE CASSETAS PARA COMUNIDADES DE EL PROGRESO Y PLAYA CHIQUITA, CORREGIMIENTO DE PUERTO CAIMITO, DISTRITO DE LA CHORRERA, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.

Fondos	Acceso sostenible a agua segura y saneamiento básico en la provincia de Panamá Oeste, Panamá (Proyecto WASH)
Adquisición de bienes y servicios	Construcción caseta y pozo R1.A2 Paste: 8910 WASH Cost Code: 622-01, 622-02, 622-03, 623-01. B/. 54,674.46 dólares
Lugar de entrega	Comunidad: Progreso, Playa Chiquita Distrito: La Chorrera Provincia: Panamá Oeste País: República de Panamá

JUSTIFICACIÓN:

La Cruz Roja Panameña, en el marco de sus acciones de fortalecimiento comunitario y mejora del acceso a servicios básicos, implementa el proyecto “Acceso sostenible a agua segura y saneamiento básico en la provincia de Panamá Oeste, Panamá (Proyecto WASH)”, cuyo objetivo es contribuir a garantizar el derecho humano al agua de las personas en situación de vulnerabilidad de las comunidades de Playa Chiquita y Progreso, mediante sistemas de abastecimiento de agua segura y continua, gestionados de forma transparente y participativa por las propias comunidades.

Las comunidades de Playa Chiquita y Progreso enfrentan desde hace varios años limitaciones estructurales en el acceso a agua segura, dependiendo de fuentes no tratadas, sistemas informales de almacenamiento y, en determinados períodos, del abastecimiento irregular mediante camiones cisterna. Estas condiciones incrementan los riesgos para la salud pública, especialmente la incidencia de enfermedades relacionadas con el agua y aquellas asociadas a la proliferación de vectores, afectando de manera particular a niñas, niños, personas mayores y mujeres.

En respuesta a esta problemática, el proyecto busca garantizar un acceso equitativo, seguro y continuo al agua mediante el desarrollo y fortalecimiento de infraestructuras de abastecimiento.

OBJETIVO GENERAL:

Garantizar el acceso sostenible a agua segura y de calidad para las comunidades

beneficiarias, mediante la construcción y puesta en operación de dos pozos profundos y la adecuación de una caseta de abastecimiento, asegurando su funcionalidad, sostenibilidad y cumplimiento de las condiciones técnicas, sanitarias y de seguridad establecidas.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

1. Realizar la perforación, construcción y adecuación de los pozos profundos, incluyendo el estudio previo y la selección técnicamente adecuada de los sitios, así como la instalación de los elementos necesarios para garantizar su funcionamiento y sostenibilidad.
2. Determinar y verificar el rendimiento y la calidad del agua de los pozos, mediante pruebas de bombeo escalonadas y de larga duración, así como análisis físico-químicos y bacteriológicos realizados por un laboratorio autorizado, procurando alcanzar el caudal mínimo establecido de 30 galones por minuto (30 GPM).
3. Equipar y poner en funcionamiento los pozos, mediante la instalación del sistema de bombeo, tuberías, accesorios, controles y demás componentes requeridos, asegurando su adecuada operación y mantenimiento.
4. Fortalecer las capacidades para la operación y mantenimiento de los sistemas construidos, mediante la entrega de documentación técnica y capacitación básica al personal responsable de su gestión.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Contratar los servicios de una empresa especializada para la:

1. Perforación de dos (2) pozos profundos.
2. Construcción y adecuación de los pozos.
3. Instalación de tuberías, accesorios y elementos de protección.
4. Instalación del sistema de bombeo sumergible.
5. Ejecución de pruebas de rendimiento y bombeo.
6. Ejecución de análisis físico-químicos y bacteriológicos del agua.
7. Desinfección y puesta en operación de los pozos.
8. Entrega de documentación técnica, resultados de pruebas y planos finales.
9. Capacitación básica al personal responsable de la operación y mantenimiento.

A. Ubicación

Los trabajos serán ejecutados en:

Provincia: Panamá Oeste

Distrito: La Chorrera

Corregimiento: Puerto Caimito

Comunidad: El Progreso

Sitios específicos:

Progreso 3 (8°51'37.6"N 79°44'41.3"W1Q) y Progreso 4 (8°51'32.5"N 79°44'41.0"W),

Playa Chiquita (8.847649, -79.757894) UTM

La ubicación definitiva de cada punto de perforación deberá ser validada mediante el estudio previo y aprobada por la entidad contratante antes del inicio de la perforación.

B. Alcance de los servicios

El contratista deberá proporcionar todos los recursos humanos, equipos, herramientas, materiales, transporte y demás elementos necesarios para ejecutar satisfactoriamente los trabajos.

El alcance mínimo comprende:

1. Visita técnica y reconocimiento del área.
2. Levantamiento y ubicación del punto de perforación.
3. Preparación y acondicionamiento del área de trabajo.
4. Perforación del pozo.
5. Entubación y construcción del pozo.
6. Desarrollo y limpieza del pozo.
7. Pruebas de rendimiento.
8. Prueba de bombeo escalonada.
9. Prueba de bombeo de larga duración.
10. Muestreo y análisis de calidad del agua.
11. Instalación del sistema de bombeo.
12. Instalación de tuberías y accesorios.
13. Desinfección del pozo. Limpieza mecánica con compresor de aire de alta presión, agua limpia y adición de espumante biodegradable tipo AQF-2 o equivalente.
14. Puesta en funcionamiento.
15. Elaboración y entrega del informe técnico final.
16. Capacitación al personal designado por la entidad contratante.

C. Especificaciones técnicas del pozo

Profundidad

Como referencia técnica, cada pozo deberá contemplar una profundidad de hasta: 300 pies (91.5 metros).

Nota: Se deberá elaborar una escala de precio por pie de profundidad. La profundidad final podrá ser determinada de acuerdo con las condiciones hidrogeológicas encontradas durante la perforación y las recomendaciones técnicas resultantes del estudio y de la supervisión.

D. Perforación

El contratista deberá ejecutar la perforación utilizando maquinaria especializada y en condiciones óptimas de funcionamiento.

La empresa deberá:

1. Proporcionar el equipo de perforación.
2. Ejecutar la perforación hasta la profundidad técnicamente determinada.
3. Mantener registros de los estratos encontrados.
4. Registrar profundidades y características relevantes.
5. Mantener el área de trabajo limpia y segura.
6. Manejar adecuadamente los lodos, residuos y materiales generados.
7. Evitar afectaciones innecesarias al terreno.
8. Diámetros de Perforación: Diámetros combinados de 8 y 6 pulgadas según los estratos geológicos encontrados.

La empresa deberá contar con maquinaria de perforación en buenas condiciones.

Condición en caso de perforación sin hallazgo de agua

La Contratante determinará y señalará el lugar o punto específico donde deberá realizarse la perforación, de acuerdo con las necesidades y condiciones del proyecto.

En caso de que durante la primera perforación no se encuentre agua en condiciones técnicamente aprovechables, el Contratista deberá realizar una segunda perforación en el

mismo sitio o en el punto que, de común acuerdo con la Contratante, se determine como técnicamente más conveniente, sin costo adicional para la Contratante.

Si en la segunda perforación tampoco se encuentra agua, las partes evaluarán conjuntamente, con base en los criterios y recomendaciones técnicas del Contratista, la posibilidad de realizar una perforación adicional o seleccionar un nuevo punto dentro del área definida por la Contratante.

El precio ofertado por el Contratista deberá contemplar los costos asociados a la ejecución de la perforación, incluyendo equipos, personal, materiales, movilización y demás recursos necesarios. No obstante, el Contratista no será responsable de garantizar la existencia de agua en un punto previamente determinado por la Contratante cuando dicha condición dependa de factores geológicos que no puedan ser razonablemente garantizados por el Contratista.

Cualquier cambio de ubicación o perforación adicional deberá ser previamente autorizado por escrito por la Contratante, indicando las condiciones y responsabilidades correspondientes.

E. Construcción y adecuación del pozo

La construcción deberá realizarse de acuerdo con las condiciones encontradas durante la perforación y con las especificaciones técnicas aprobadas.

El contratista será responsable de suministrar e instalar todos los elementos necesarios para dejar el pozo técnicamente habilitado para su explotación.

Como mínimo deberán considerarse:

1. Entubación.
2. Filtros.
3. Tubería de revestimiento de PVC de 6 pulgadas de diámetro, calibre 40 (Schedule 40) nueva de primera calidad.
4. Empaque de grava, cuando corresponda la misma va a ser grava seleccionada como filtro en el espacio anular entre la tubería de forro y las paredes excavadas.
5. Sello sanitario de concreto estructural para evitar contaminación por escorrentía superficial y tapón hermético de PVC de 6 pulgadas.
6. Cabezal del pozo.
7. Elementos de protección.
8. Accesorios hidráulicos.
9. Sistema de descarga.
10. Desarrollo y limpieza del pozo.

Los materiales deberán ser nuevos, de primera calidad y adecuados para sistemas de abastecimiento de agua.

F. Desarrollo y limpieza del pozo

Una vez concluida la perforación y construcción, el contratista deberá realizar el desarrollo del pozo hasta obtener condiciones adecuadas de operación.

El desarrollo deberá permitir:

1. Eliminación de sedimentos.
2. Reducción de turbidez.
3. Limpieza de la zona de captación.
4. Estabilización del pozo.

5. Obtención de agua en condiciones adecuadas para la realización de las pruebas. No se considerará concluida la construcción del pozo hasta que se hayan ejecutado satisfactoriamente las actividades de desarrollo y limpieza.

G. Pruebas de rendimiento y bombeo

El contratista deberá realizar pruebas de rendimiento del pozo mediante:

- a. Prueba de bombeo escalonada.
- b. Prueba de bombeo de larga duración.

La prueba escalonada deberá permitir determinar, entre otros aspectos:

- caudal de explotación.
- abatimiento.
- recuperación.
- curva característica del pozo.
- eficiencia del pozo.
- condiciones de operación recomendadas.

Posteriormente se realizará la prueba de larga duración.

Se establece que la prueba escalonada debe realizarse antes de la prueba de larga duración y que esta última deberá permitir determinar el caudal constante de bombeo durante 72 horas.

H. Caudal mínimo requerido

Como referencia de aceptación, cada pozo deberá alcanzar un rendimiento mínimo de: 30 galones por minuto (30 gpm).

Este valor corresponde al mínimo establecido en las especificaciones técnicas de la institución de referencia (IDAAN).

La aceptación definitiva deberá considerar los resultados de las pruebas de bombeo y la evaluación técnica correspondiente.

I. Pozos que no alcancen el rendimiento requerido

Cuando un pozo no alcance el rendimiento mínimo establecido, el contratista deberá informar inmediatamente a la entidad contratante y presentar los resultados técnicos obtenidos.

Ante una prueba fallida se contempla la realización de una segunda perforación con los estudios previos correspondientes. En caso de una tercera perforación fallida, la institución contratante deberá evaluar alternativas para garantizar el abastecimiento de agua.

Para la presente contratación, cualquier perforación adicional deberá ser previamente autorizada por escrito por la entidad contratante.

J. Pruebas de calidad del agua

El contratista deberá realizar análisis:

- físico-químicos.
- bacteriológicos.

Las muestras deberán ser tomadas siguiendo los protocolos establecidos para la toma, conservación, transporte y análisis de muestras de agua.

Los análisis deberán ser realizados por un laboratorio de aguas autorizado por IDAAN.

El contratista deberá entregar los resultados completos a la entidad contratante para su evaluación y aprobación.

K. Sistema de bombeo (Playa Chiquita, Progreso 3 y 4).

El contratista deberá suministrar e instalar un sistema de bombeo sumergible con capacidad suficiente para garantizar la extracción y conducción del agua del pozo hacia el sistema de

almacenamiento.

El sistema deberá incluir, según corresponda:

1. Bomba sumergible de 3 HP a 230V (referencia Franklin Electric), o referente a la perforación del pozo que cumpla con los 30 gal por minuto y que no quede el pozo seco.
2. Motor de 3 HP con capacidad nominal de 35 GPM (marcas de referencia: Franklin Electric o equivalente de igual calidad técnica), lo que determine el caudal del pozo que mantenga el acuífero con caudal de recuperación contemplando el punto más alto del terreno.
3. Columna de impulsión: PVC de 4 pulgadas SDR-26 para la línea externa, complementada internamente con tubería de PVC Calibre 40 e interconexión mediante acero galvanizado (HG) de 1 ½ pulgadas.
4. Cableado eléctrico: cable sumergible plano de 4 ramales calibre #12 AWG y cordón de izado de hilo marino de alta resistencia de 12 mm.
5. Tablero de control: Caja de arranque dedicada de 3 HP y módulo electrónico de protección avanzada contra funcionamiento en seco (tipo PumTek Plus de 0.5 a 5 HP o similar).
6. Protección eléctrica.
7. Protección contra funcionamiento en seco.
8. Accesorios hidráulicos: Sello sanitario de PVC de 6" con salida de 1 ½", válvula check de bronce de 1 ½", niples de 1 ½" HG, dos (2) válvulas de compuerta de bronce, codos de 45° HG y unión universal HG
9. Válvulas.
10. Válvula de retención.
11. Codos y uniones.
12. Manómetro.
13. Elementos de conexión.

Se debe contemplar un sistema de bombeo para extracción del agua del pozo y conducción hasta la red, así como accesorios hidráulicos y tablero de protección por funcionamiento en seco.

- Para el caso de Playa Chiquita los datos son: Bomba sumergible referente para 20 GPM mínimo no mayor a 3 hp porque se seca el pozo que tiene 30 gal de caudal.
Datos: 220 pies de profundidad
PSI: 162

*Datos proporcionados por el IDAAN, ya que ellos perforaron el pozo.

L. Tubería de impulsión (Playa Chiquita – Progreso 3 y 4)

El contratista deberá suministrar e instalar la tubería necesaria para conducir el agua desde el pozo hasta el punto de distribución.

Como referencia, contempla tubería de PVC de 4 pulgadas, SDR-26, para la línea de impulsión.

El diámetro definitivo deberá ser validado por el contratista mediante cálculo hidráulico y aprobado por la supervisión.

M. Caseta de protección del pozo (Playa Chiquita – Progreso 3 y 4)

El contratista deberá construir una caseta para proteger las instalaciones eléctricas, hidráulicas y el sistema de bombeo.

Como referencia, se contempla una caseta de aproximadamente:

2.25 m × 2.00 m

con:

1. Fundación de bloques de 6".
2. Paredes de bloques de 4".
3. Refuerzo estructural.
4. Repello y resane.
5. Piso de concreto de 10 cm de espesor, acera de 80 cm alrededor del perímetro de la caseta.
6. Puerta metálica de acero reforzada con barras de ½ para mayor seguridad.
7. Marco y cerradura.
8. Losa de concreto reforzado.
9. Pintura interior y exterior.

N. Instalación eléctrica (Playa Chiquita – Progreso 3 y 4)

El contratista deberá realizar las instalaciones eléctricas necesarias para el funcionamiento seguro del sistema de bombeo.

El alcance deberá incluir, como mínimo:

1. Alimentación eléctrica.
2. Medidor.
3. Tablero.
4. Interruptor principal.
5. Protecciones.
6. Cableado.
7. Tuberías.
8. Sistema de puesta a tierra.
9. Protección del motor.
10. Sistema de control.

Panel de distribución de carga de 70 Amperios equipado con breaker principal de protección de 30 Amperios, incluyendo el sistema de puesta a tierra y la interconexión con el sistema de almacenamiento.

El sistema deberá ser instalado por personal competente y cumplir con las normas eléctricas aplicables.

VARIABILIDAD DE COSTOS:

Una vez adjudicada la obra o seleccionado el proveedor para los trabajos de perforación los costos asociados con la realización del proyecto podrán variar de la cotización inicial basado en los resultados del estudio hídrico. Esto basado en la profundidad final a la cual se realice la perforación.

SEGURIDAD OCUPACIONAL:

El contratista será responsable de garantizar condiciones adecuadas de seguridad durante todas las actividades.

Deberá proporcionar:

- ✓ Equipo de protección personal.
- ✓ Señalización.
- ✓ Delimitación del área.
- ✓ Procedimientos seguros para operación de maquinaria.

- ✓ Protección de trabajadores y terceros.
- ✓ Manejo seguro de combustibles y materiales.
- ✓ Medidas para prevenir accidentes.

El contratista será responsable por los daños, accidentes o perjuicios ocasionados por sus trabajadores, equipos o subcontratistas durante la ejecución de los trabajos.

GESTIÓN AMBIENTAL

El contratista deberá ejecutar los trabajos procurando minimizar los impactos ambientales.

Deberá:

1. Evitar contaminación del suelo y fuentes de agua.
2. Manejar adecuadamente residuos.
3. Controlar derrames de combustibles y lubricantes.
4. Evitar afectaciones innecesarias a la vegetación.
5. Mantener el área limpia.
6. Disponer adecuadamente los materiales producto de la perforación.
7. Cumplir la legislación ambiental vigente en Panamá.

Se establece la obligación del contratista de cumplir las normas nacionales relacionadas con protección ambiental, recursos hídricos, biodiversidad, mecanismos sustentables de agua y prevención de contaminación.

PERSONAL MÍNIMO

El contratista deberá contar con personal técnicamente competente para la ejecución del servicio.

Como mínimo se deberá considerar:

- a. Ingeniero responsable / residente
 - ✓ Profesional idóneo.
 - ✓ Experiencia comprobable en obras civiles y/o sistemas de agua.
- b. Especialista o técnico en perforación
 - ✓ Experiencia comprobable en perforación y construcción de pozos.
- c. Operador de equipo de perforación
 - ✓ Experiencia comprobable en operación de maquinaria especializada.
- d. Personal de apoyo
 - ✓ Técnicos, ayudantes y demás personal necesario.

La empresa deberá presentar las hojas de vida y certificaciones de experiencia del personal clave antes del inicio de los trabajos.

EQUIPOS MÍNIMOS

El contratista deberá disponer, como mínimo, de:

1. Equipo de perforación.
2. Herramientas de perforación.
3. Equipo de bombeo para pruebas.
4. Equipos de medición de caudal.
5. Equipos para medición de niveles.
6. Generador eléctrico, cuando sea necesario.
7. Equipos de soldadura y herramientas.
8. Equipos de seguridad.
9. Equipos para instalación de bomba.
10. Vehículos para transporte de materiales y personal.

Los equipos deberán encontrarse en buenas condiciones operativas.

ENTREGABLES AL FINAL DEL PROYECTO.

El contratista deberá entregar como mínimo:

1. Informe del estudio hídrico y selección del sitio.
2. Coordenadas del punto de perforación.
3. Registro de perforación.
4. Registro de materiales y profundidades.
5. Informe de construcción del pozo.
6. Registro de instalación de tuberías y filtros.
7. Informe de desarrollo y limpieza.
8. Resultados de prueba escalonada.
9. Resultados de prueba de bombeo de larga duración.
10. Registro de caudal, abatimiento y recuperación.
11. Resultados de análisis físico-químicos.
12. Resultados de análisis bacteriológicos.
13. Fichas técnicas de bomba y equipos instalados.
14. Manual básico de operación y mantenimiento.
15. Registro fotográfico antes, durante y después de la obra.
16. Planos finales o planos conforme a obra, cuando corresponda
17. Acta de puesta en funcionamiento.
18. Informe técnico final.

SUPERVISIÓN

La Cruz Roja Panameña designará un responsable para supervisar los trabajos.

El contratista deberá:

- ✓ Coordinar permanentemente con el supervisor.
- ✓ Informar cualquier situación que pueda afectar el alcance, costo o plazo.
- ✓ Solicitar autorización para modificaciones.
- ✓ Presentar los resultados de las pruebas.
- ✓ Facilitar el acceso al área de trabajo.
- ✓ Atender las observaciones de la supervisión.

Ninguna modificación sustancial podrá realizarse sin autorización previa de la Cruz Roja Panameña.

PLAZO DE LA EJECUCIÓN

El plazo estimado para la ejecución será de 60 días calendario, contados a partir de la emisión de la orden de proceder.

El oferente deberá presentar un cronograma detallado de ejecución.

EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA

El oferente deberá demostrar experiencia comprobable en:

- ✓ Perforación de pozos profundos.
- ✓ Construcción de pozos para abastecimiento de agua.
- ✓ Instalación de sistemas de bombeo.
- ✓ Pruebas de rendimiento.
- ✓ Análisis y control de calidad de agua.
- ✓ Obras hidráulicas similares.

Deberá presentar referencias y documentación que permita verificar la experiencia declarada.

GARANTÍA Y RESPONSABILIDAD

El contratista será responsable por la calidad de los trabajos ejecutados y de los materiales suministrados.

Deberá corregir, sin costo adicional para la Cruz Roja Panameña, cualquier defecto atribuible a una deficiente ejecución, materiales defectuosos o incumplimiento de las especificaciones contractuales.

FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán contra presentación de informes, avances y documentos sustentadores previamente aprobados por la entidad contratante.

Se recomienda establecer pagos por hitos, por ejemplo:

- ✓ 40 %: Firma de contrato para inicio de trabajos de Perforación y construcción de los pozos.
- ✓ 10 %: Desarrollo y pruebas de rendimiento.
- ✓ 15 %: Instalación del sistema de bombeo y puesta en operación.
- ✓ 35 %: Entrega y recibido conforme sujeto a prueba en sitio.

Los porcentajes definitivos deberán establecerse en el contrato de acuerdo con las condiciones financieras del proyecto.

CRITERIOS DE ACEPTACIÓN

La obra será considerada satisfactoriamente ejecutada cuando:

1. El pozo haya sido construido conforme a las especificaciones aprobadas.
2. Se hayan realizado las pruebas de rendimiento.
3. Se haya demostrado el caudal mínimo requerido o el caudal técnicamente aprobado.
4. Se hayan realizado los análisis de calidad del agua.
5. Los resultados hayan sido entregados y aprobados.
6. El sistema de bombeo funcione correctamente.
7. Se haya realizado la desinfección.
8. Se haya realizado la puesta en operación.
9. Se hayan entregado los documentos técnicos requeridos.
10. La entidad contratante haya emitido la aceptación correspondiente.

METODOLOGÍA DE TRABAJO

La propuesta técnica deberá explicar claramente la metodología que utilizará el oferente para:

- ✓ Selección del sitio.
- ✓ Perforación.
- ✓ Construcción.
- ✓ Desarrollo.
- ✓ Pruebas de bombeo.
- ✓ Muestreo de agua.
- ✓ Instalación del sistema de bombeo.
- ✓ Desinfección.
- ✓ Puesta en funcionamiento.
- ✓ Manejo ambiental y seguridad ocupacional.

RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

Será responsabilidad del contratista:

- ✓ Proporcionar personal, equipos y materiales.
- ✓ Transportar maquinaria y materiales.
- ✓ Ejecutar los trabajos conforme a las especificaciones.
- ✓ Mantener la seguridad del área.
- ✓ Cumplir el cronograma.
- ✓ Obtener los permisos que correspondan, incluidos los siguientes;
 - Permiso de uso de agua (Ministerio de Ambiente)
 - Permiso de conexiones eléctricas (Benemérito Cuerpo de Bomberos/Naturgy)
 - Permiso de construcción (Municipio de La Chorrera)
- ✓ Realizar las pruebas.
- ✓ Entregar los informes.
- ✓ Corregir deficiencias.
- ✓ Proteger la obra hasta su aceptación.

RESPONSABILIDADES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

La entidad contratante deberá:

- ✓ Facilitar el acceso al área.
- ✓ Designar un responsable de supervisión.
- ✓ Revisar y aprobar los estudios.
- ✓ Coordinar las autorizaciones institucionales que correspondan.
- ✓ Revisar los resultados de las pruebas.
- ✓ Aprobar los informes.
- ✓ Realizar los pagos conforme al contrato.

CONSIDERACIONES FINALES

La contratación deberá orientarse a garantizar que los pozos construidos sean técnicamente funcionales, sostenibles y adecuados para contribuir al abastecimiento de agua segura de la población beneficiaria.

Todos los trabajos deberán ejecutarse de acuerdo con las normas y disposiciones aplicables en la República de Panamá, así como con las especificaciones técnicas aprobadas por la entidad contratante.

REQUISITO INDISPENSABLE: Visita de inspección en sitio guiada por personal designado de Cruz Roja Panameña.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo máximo para la ejecución de la obra será de 60 días calendario contados a partir de la emisión de la Orden de Proceder

PERFIL DEL CONTRATISTA:

El oferente deberá:

- Ser persona jurídica legalmente constituida en Panamá.
- Aviso de operaciones vigente.
- Certificado de registro público vigente.
- Presentar paz y salvo de la DGI y la CSS.

- Demostrar experiencia mínima de tres (3) años en construcción de obras similares.
- Presentar al menos dos (2) referencias de proyectos ejecutados.

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

La propuesta deberá incluir:

Documentación que deberá presentar el oferente:

1. Perfil de la empresa.
2. Certificación de existencia legal.
3. Aviso de operaciones vigente.
4. Certificado de registro público vigente.
5. Referencias comerciales (2)
6. Cédula de representante legal.
7. Idoneidad de personal técnico (ingeniero, plomero, soldador, etc.)
8. Fichas técnicas de los principales equipos.
9. Metodología de trabajo.
10. Cronograma.
11. Oferta económica, desglosado por producto.
12. Registro de perforadora en mi ambiente.

SEGUROS:

El contratista deberá mantener vigentes durante toda la ejecución:

- Seguro de responsabilidad civil.
- Seguro contra accidentes laborales.
- Cobertura para daños a terceros.

ACTUACIÓN	FECHA
Invitación a presentar ofertas	02 de septiembre de 2026
Fecha y hora máxima para presentar propuestas	16 de septiembre de 2026 a las 3:30 pm
Plazo de estudio de ofertas	17 al 30 de septiembre de 2026
Adjudicación	01 de octubre de 2026

MOTIVOS DE RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Se declarará desierta la licitación:

La Organización declarará desierta por las siguientes causas:

1. Por falta de proponentes, es decir, cuando no se recibe ninguna oferta.
2. Cuando ninguna de las propuestas cumple con los requisitos y las exigencias del pliego de cargos.
3. Si las propuestas presentadas se consideran riesgosas, onerosas o gravosas.
4. Cuando se considere que las propuestas son contrarias a los intereses.

CONTRATO

La licitación del presente documento será regulada por un contrato de compra – venta de bienes y servicios, suscrito entre Cruz Roja Panameña y el proveedor seleccionado.

FORMA DE PAGO Y GARANTÍAS

- a) Factura comercial a nombre de Cruz Roja Panameña, de acuerdo con las leyes de la República de Panamá.
- b) Comprobante de entrega de productos y las garantías solicitadas en este documento
- c) Garantizar el valor de los productos cotizados mínimo por 30 días, se realizará una lista de especificaciones para valorar la calidad de los productos.
- d) Se aplicará una penalización del 0.5% del valor del contrato por cada día calendario de atraso injustificado, hasta un máximo del 10% del monto contratado.

GARANTÍAS

El contratista otorgará una garantía mínima de doce (12) meses sobre la obra civil, instalaciones eléctricas, instalaciones hidrosanitarias y acabados, contados a partir de la recepción definitiva, sobre los trabajos ejecutados, cubriendo defectos de construcción, instalación y acabados.

APLICACIONES

Las empresas o personas naturales que deseen aplicar a este acto público deberán enviar su oferta de forma digital a la siguiente dirección de correo electrónico: compras@cruzroja.org.pa

Además, en calidad de anexos, se deben adjuntar los siguientes documentos:

- Carta de presentación (Perfil de proveedor)
- Certificado de registro público vigente
- Aviso de operaciones vigente
- Copia de idoneidad profesional (instalación eléctrica)
- Cronograma de ejecución.
- Garantía de la obra
- (2) cartas de referencia comercial de trabajos similares
- Términos de referencia completados y firmados

Los documentos y oferta deben ser enviados y anexados en la propuesta enviada, las mismas pueden ser enviadas de forma digital al correo: compras@cruzroja.org.pa colocar en el asunto: **SP138 Pozos y Casetas/Nombre de la empresa participante**

ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y calificación de ofertas, la Comisión Evaluadora, podrá, a su discreción, solicitar de los Oferentes, aclaraciones acerca de sus ofertas; no serán consideradas las aclaraciones presentadas por los Oferentes que no sean en respuesta a aclaraciones solicitadas por la Comisión. Toda aclaración deberá ser hecha por escrito.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación al precio ofrecido, al plazo de la oferta y a la garantía de mantenimiento de oferta, incluyendo su monto y tipo, ofertas totales o parciales y alternativas, si fueran admisibles, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos descubiertos por la Comisión Evaluadora en la evaluación de las ofertas.

FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE OFERTA

La oferta económica/propuesta y los documentos solicitados, deberán ser entregados a más tardar el **miércoles 16 de septiembre de 2026** en las direcciones arriba mencionadas.

COMISIÓN EVALUADORA PARA LA TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA LICITACIÓN

La apertura y verificación de las propuestas estará a cargo de la comisión de verificación, presidida por la Jefa de compras e integrada por el Coordinador del proyecto, promotor de WASH, Delegado(a) de Cruz Roja Española, Jefe de Gestión de Riesgo y financista del proyecto, y tendrá lugar el día hábil siguiente al vencimiento del plazo para presentar propuestas.

Una vez conocidas las propuestas, quien preside el acto preparará un acta que se adjuntará al expediente, en la que se dejará constancia de todas las propuestas admitidas o rechazadas en el orden en que hayan sido presentadas, con expresión del precio propuesto, del nombre de todos los intervinientes en el acto.

Dentro del término máximo de tres (3) días hábiles, después de la entrega de las propuestas, cuando proceda, se verificará la subsanación de los documentos indicados en el pliego de cargos como subsanables, y se remitirá el expediente a la comisión verificadora.

Si la comisión verificadora determina que quien ofertó el precio más bajo cumple a cabalidad con todos los requisitos y las exigencias del pliego de cargos, los términos de referencia y/o la solicitud de bienes o servicios, emitirá un informe recomendando la adjudicación de la licitación a ese proponente.

Si la comisión verificadora concluye que quien ofertó el precio más bajo no cumple a cabalidad con los requisitos y exigencias del pliego de cargos, los términos de referencia y/o la solicitud de bienes, procederá inmediatamente a evaluar la siguiente propuesta con el precio más bajo, hasta emitir un informe recomendando la adjudicación o que se declare desierto por incumplimiento de los requisitos y exigencias del pliego de cargos.

La comisión verificadora tendrá un plazo de dos días hábiles para emitir su informe, contados a partir del día hábil de apertura de las propuestas, salvo que se haya establecido plazo de subsanación, en cuyo caso el plazo para emitir el informe de la comisión será contado a partir de la emisión del informe de subsanación por la propia comisión verificadora.

Cruz Roja Panameña adjudicará el contrato a la propuesta que sea más ventajosa en atención a los criterios de valoración.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Criterio	Ponderación
Oferta económica (Precio)	40%
Experiencia en proyectos similares (Referencias comerciales)	25%
Metodología de trabajo (Capacidad técnica y ejecución)	15%
Cronograma de ejecución (tiempo de entrega)	10%
Garantía ofrecida (Tiempo y alcance)	10%

Criterios y forma de evaluación

Oferta económica (40%): Se otorgará el puntaje máximo a la propuesta de menor precio que cumpla con las especificaciones técnicas. Las demás recibirán puntaje proporcional mediante la fórmula: $(\text{Precio más bajo} / \text{Precio ofertado}) \times 40$.

Experiencia (25%): Se evaluará la experiencia comprobada en proyectos de construcción de casetas, edificaciones similares u obras civiles ejecutadas satisfactoriamente.

Metodología (15%): Se calificará la claridad, organización y viabilidad del plan de trabajo propuesto para ejecutar el proyecto.

Cronograma (10%): Se evaluará el tiempo de ejecución propuesto, siempre que sea técnicamente viable y cumpla con los requerimientos del proyecto.

Garantía (10%): Se calificará el período y alcance de la garantía ofrecida sobre la obra ejecutada y los materiales utilizados.

TRAMITACIÓN

Una vez conocidas las propuestas, quien preside el acto preparará un acta que se adjuntará al expediente, en la que se dejará constancia de todas las propuestas admitidas o rechazadas en el orden en que hayan sido presentadas, con expresión del precio propuesto, del nombre de todos los intervinientes en el acto.

Dentro del término máximo de tres (3) días hábiles, después de la entrega de las propuestas, cuando proceda, se verificará la subsanación de los documentos indicados en el pliego de cargos como subsanables, y se remitirá el expediente a la comisión verificadora.

Si la comisión verificadora determina que quien ofertó el precio más bajo cumple a cabalidad con todos los requisitos y las exigencias del pliego de cargos, los términos de referencia y/o la solicitud de bienes o servicios, emitirá un informe recomendando la adjudicación de la licitación a ese proponente.

Si la comisión verificadora concluye que quien ofertó el precio más bajo no cumple a cabalidad con los requisitos y exigencias del pliego de cargos, los términos de referencia y/o la solicitud de bienes, procederá inmediatamente a evaluar la siguiente propuesta con el precio más bajo, hasta emitir un informe recomendando la adjudicación o que se declare desierto por incumplimiento de los requisitos y exigencias del pliego de cargos.

La comisión verificadora tendrá un plazo de dos días hábiles para emitir su informe, contados a partir del día hábil de apertura de las propuestas, salvo que se haya establecido plazo de subsanación, en cuyo caso el plazo para emitir el informe de la comisión será contado a partir de la emisión del informe de subsanación por la propia comisión verificadora.

MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DE LA COMPRA

La adjudicación se realizará por mejor valor a la oferta que alcance la mejor puntuación total conforme a los criterios de evaluación establecidos en los Términos de Referencia, incluyendo la valoración técnica y económica, y no necesariamente a la de menor precio.

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA COMPRA

Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Contratante notificará al adjudicatario, por escrito, que su oferta ha sido aceptada. Al mismo tiempo, notificará por escrito a todos los oferentes, el resultado de la licitación.

Anexo 1

Actuando en mi condición de representante de la Empresa denominada _____.

Por este medio DECLARO: haber obtenido y examinado los pliegos de condiciones y las Especificaciones Técnicas en referencia, mediante la cual se pretende perforar 2 pozos y adecuar 3 casetas en comunidades de El Progreso y Playa Chiquita de conformidad con la misma, ofrezco dicho suministro en los términos de la oferta económica que se presenta.

Cuya adquisición ofrezco suministrar en la forma y tiempo requeridos por Cruz Roja Panameña.

Acepto que la forma de pago será en moneda nacional (Balboa) contra entrega y recibido conforme y me obligo a cumplir todas y cada una de las condiciones generales y especiales que rigen el proceso del acto público que se hace mérito, cuya documentación solicitada estoy acompañando.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses de Cruz Roja Panameña, me comprometo a rendir una nota de garantía de cumplimiento la cual estará vigente por un período de ____ meses, posterior a la fecha de entrega. De la misma forma me comprometo a realizar el servicio conforme a lo establecido y en la siguiente dirección de entrega: Comunidad de El progreso y Playa Chiquita, provincia de Panamá Oeste

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un período de _____ días calendario contados a partir del día de la apertura de ofertas.

Finalmente designo el nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad para solventar cualquier reclamación que pueda surgir con relación a la oferta presentada, como lo detalló a continuación:

NOMBRE: _____

CARGO: _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO: _____

En fe de lo cual y para seguridad del Contratante firmo la presente a los _____ días del mes de _____ del año 2026

Nombre y Firma del Representante Legal/Sello de la empresa

GARANTÍA DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

Yo, _____, mayor de edad, con cédula de
identidad número _____, y domicilio en _____,

actuando en mi condición de representante legal de la empresa

_____, como participante en el proceso de perforación de
2 pozos y adecuación de 3 casetas en comunidades de El Progreso y Playa Chiquita,
Provincia de Panamá Oeste.

DECLARO: Que el Producto ofertado en el presente acto público de Cruz Roja Panameña se
ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas, comprometiéndonos a mantener los precios
de los artículos ofertados por un periodo _____ meses.

Asimismo, garantizamos la variedad de los productos cotizados y cantidades en existencia,
para ser suministrado en el tiempo solicitado.

En fe de lo cual y para seguridad del Contratante firmo la presente a los _____ días del mes
de _____ del año 2026.

Nombre y Firma del Representante Legal/Sello de la empresa

**CONDICIONES QUE OBLIGATORIAMENTE SE INCLUIRÁN DENTRO DE LA
CLÁUSULA QUE DETERMINE QUÉ CONDICIONES DEBEN CUMPLIR LOS
PARTICIPANTES EN TODAS LAS
LICITACIONES**

Quedarán excluidos expresamente de la participación en esta licitación aquellos candidatos o licitadores:

- a) que estén incurso en un procedimiento de quiebra, liquidación, intervención judicial o concurso de acreedores, cese de actividad o en cualquier otra situación similar resultante de un procedimiento de la misma naturaleza vigente en las legislaciones y normativas nacionales;
- b) que hayan sido condenados mediante sentencia firme, con fuerza de cosa juzgada, por cualquier delito que afecte a su ética profesional;
- c) que hayan cometido una falta profesional grave, debidamente constatada por el órgano de contratación por cualquier medio a su alcance;
- d) que no estén al corriente en el pago de las cuotas de la seguridad social o en el pago de impuestos de acuerdo con las disposiciones legales del país en que estén establecidos, del país del órgano de contratación o del país donde deba ejecutarse el contrato;
- e) que hayan sido condenados mediante sentencia firme, con fuerza de cosa juzgada, por fraude, corrupción, participación en una organización delictiva o cualquier otra actividad ilegal que suponga un perjuicio para los intereses financieros de las Comunidades;
- f) que, a raíz del procedimiento de adjudicación de otro contrato o del procedimiento de concesión de una subvención financiada con cargo al presupuesto comunitario, hayan sido declarados culpables de falta grave de ejecución por incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Los candidatos o licitadores deberán acreditar que no se encuentran en ninguna de estas situaciones mediante la presentación de una declaración responsable, sin perjuicio que, de resultar adjudicatarios, deberán presentar los certificados acreditativos correspondientes.

Firma del representante legal de la empresa

D/Dña. _____

En nombre y representación de la entidad _____

Declaro responsablemente que la entidad que represento:

I.- No se encuentra incurso en ninguno de los siguientes supuestos de exclusión:

- incursos en un procedimiento de quiebra, liquidación, intervención judicial o concurso de acreedores, cese de actividad o en cualquier otra situación similar resultante de un procedimiento de la misma naturaleza vigente en las legislaciones y normativas nacionales;
- condenados mediante sentencia firme, con fuerza de cosa juzgada, por cualquier delito que afecte a su ética profesional;
- que hayan cometido una falta profesional grave, debidamente constatada por el órgano de contratación por cualquier medio a su alcance;
- que no estén al corriente en el pago de las cuotas de la seguridad social o en el pago de impuestos de acuerdo con las disposiciones legales del país en que estén establecidos, del país del órgano de contratación o del país donde deba ejecutarse el contrato;
- condenados mediante sentencia firme, con fuerza de cosa juzgada, por fraude, corrupción, participación en una organización delictiva o cualquier otra actividad ilegal que suponga un perjuicio para los intereses financieros de las Comunidades;
- que, a raíz del procedimiento de adjudicación de otro contrato o del procedimiento de concesión de una subvención financiada con cargo al presupuesto comunitario, hayan sido declarados culpables de falta grave de ejecución por incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

II.- Se adhiere a los principios establecidos en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y que se describen a continuación.

- PRINCIPIO 1: Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.
- PRINCIPIO 2: Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los derechos humanos.
- PRINCIPIO 3: Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.
- PRINCIPIO 4: Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.
- PRINCIPIO 5: Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.
- PRINCIPIO 6: Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.

- PRINCIPIO 7: Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.
- PRINCIPIO 8: Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.
- PRINCIPIO 9: Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.
- PRINCIPIO 10: Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno

III.- Garantizará el derecho de acceso a Cruz Roja, a los financiadores de este contrato y a sus organismos de revisión¹ a sus instalaciones y documentos relativos a este procedimiento de compra.

IV.- La empresa se obliga a informar y exigir a su personal y/o colaboradores de su firme compromiso de cumplir con toda la **legislación anticorrupción y prevenir el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.**

En (lugar) _____ a (fecha) _____

Fdo: El Representante Legal de la entidad

¹ Entre los financiadores y organismos de supervisión se incluyen: Comisión Europea, OLAF, Corte Europea de Auditores, AECID, Tribunal de Cuentas, etc.

 Cruz Roja Panameña		SOLICITUD DE PROPUESTA	
FECHA DE SOLICITUD:	02-sep-26	N°:	SP138
FECHA LIMITE DE RECEPCION DE PROPUESTA:	16-sep-26		
SITIO DE ENTREGA DEL BIEN Y/O SERVICIO:	Comunidad de El Progreso y Playa Chiquita, La Chorrera, Panamá Oeste		
DESCRIPCION DETALLADA DEL BIEN Y/O SERVICIO		CANTIDAD	
Perforaciones de pozos en Comunidad de El Progreso y adecuación de casetas		2	
Adecuación de caseta para pozo existente en Playa Chiquita Panamá Oeste		1	
REQUISITO INDISPENSABLE: Visita de inspección en sitio guiada por personal designado de Cruz Roja Panameña.			
LEER, COMPLETAR Y FIRMAR TÉRMINOS DE REFERENCIA Y SOLICITUD DE PROPUESTA.			

I. DOCUMENTOS / INFORMACION A INCLUIR CON SU PROPUESTA:

- 1- VALIDEZ DE LA PROPUESTA (DÍAS CALENDARIO)
- 2- TIEMPO DE ENTREGA (DÍAS CALENDARIO)
- 3- COTIZACIÓN SEGÚN LO INDICADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
- 4- AVISO DE OPERACIONES DE LA EMPRESA
- 5- CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
- 6- CERTIFICADO DE REGISTRO PUBLICO VIGENTE
- 7- PAZ Y SALVO DGI Y CSS
- 8- CARTA DE PRESENTACIÓN (PERFIL EMPRESARIAL)
- 9- COPIA DE IDONEIDAD PROFESIONAL DE PERSONAL ASIGNADO A LA OBRA
- 10- FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPOS
- 11- DOCUMENTO DE REGISTRO DE PERFORADO EN MI AMBIENTE
- 12- CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
- 13- GARANTÍA DE OBRA
- 14- (2) CARTAS DE REFERENCIAS COMERCIALES
- 15- TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ANEXOS COMPLETADOS Y FIRMADOS

II. CONDICIONES GENERALES:

1-	FORMAS DE PAGO:	40 %: Firma de contrato para inicio de trabajos de Perforación y construcción de los pozos. 10 %: Desarrollo y pruebas de rendimiento. 15 %: Instalación del sistema de bombeo y puesta en operación. 35 %: Entrega y recibido conforme sujeto a prueba en sitio.
2-	SITIO DE ENTREGA DEL BIEN Y/O SERVICIO:	Comunidad de El Progreso y Playa Chiquita, La Chorrera, Panamá Oeste.
3-	CONDICIONES DE ENTREGA:	Sujeta a inspección. Se aplicará una penalización del 0.5% del valor del contrato por cada día calendario de atraso injustificado, hasta un máximo del 10% del monto contratado.

III. OTRAS CONDICIONES:

- 1) EN CASO DE ENTREGAR SU PROPUESTA DE MANERA FÍSICA, EL SOBRE CON LA PROPUESTA DEBE ESTAR SELLADO, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON EL NOMBRE DE LA EMPRESA, NUMERO DE RUC, NUMERO DE SOLICITUD DE PROPUESTA, FECHA Y HORA DE ENTREGA DEL MISMO Y DEBE ESTAR DIRIGIDO AL DEPARTAMENTO DE COMPRAS DE CRUZ ROJA PANAMEÑA.
- 2) EN CASO DE ENTREGAR SU PROPUESTA DE FORMA DIGITAL, PUEDE ENVIAR EL EMAIL ANTES DE LA FECHA Y HORA DE RECEPCION DE PROPUESTAS AL SIGUIENTE CORREO ELECTRONICO:
compras@cruzroja.org.pa



Cruz Roja Panameña

SOLICITUD DE PROPUESTA

FECHA DE SOLICITUD:	02-sep-26	N°:	SP138
FECHA LIMITE DE RECEPCION DE PROPUESTA:	16-sep-26		
SITIO DE ENTREGA DEL BIEN Y/O SERVICIO:	Comunidad de El Progreso y Playa Chiquita, La Chorrera, Panamá Oeste		

- 3) LAS CONSULTAS DEBEN SER PRESENTADAS POR ESCRITO A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO **adda.riquelme@cruzroja.org.pa** con copia a **roberto.rivera@cruzroja.org.pa** HASTA DOS DÍAS HÁBILES ANTES DE LA FECHA FINAL DE LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS.
- 4) DIRECCION DE ENTREGA DE SOBRE SELLADO: SEDE CENTRAL / ANCON, ALBROOK, CALLE JORGE BOLIVAR ALEMAN, EDIFICIO N°453
- 5) FECHA Y HORA LIMITE DE RECEPCION DE PROPUESTAS: MIÉRCOLES 16 DE SEPTIEMBRE DE 2026 DE 2026- 3:30 P.M.

NOTA:

Leyes de Referencia:

Objeto de Ley:

Ley 32 del 4 de Julio de 2001:

Uso de Emblema y Denominaciones: Se prohíbe el uso de los emblema y denominaciones de la Cruz Roja.

Ley 422 del 08 de febrero de 2024:

Pago de Impuestos: Cruz Roja Panameña, con número de RUC 1043-437-116708 DV 37, esta exenta del pago de impuestos, incluyendo el ITBMS

FORMULARIO DE PROPUESTA N°1

FORMA Y SITIO DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:	SEGÚN LO DESCRITO EN "OTRAS CONDICIONES GENERALES"
SITIO DE ENTREGA DEL BIEN Y/O SERVICIO:	Comunidad de El Progreso y Playa Chiquita, La Chorrera, Panamá Oeste.

Presentamos propuesta para la licitación con N° de Solicitud de Propuesta:

SP138

Correspondiente a:

PERFORACIÓN DE POZOS Y ADECUACIÓN DE CASETAS

a) Nombre de la Persona Jurídica:

b) RUC:

c) Dígito Verificador:

d) Domicilio:

e) Correo Electrónico:

f) Teléfonos:

g) Nombre del Representante Legal:

h) Nombre de la Persona de Contacto:

i) Validez de la Propuesta (Días Calendario):

j) Monto de la Propuesta: (en letras y numeros)

k) Forma de Pago:

Con nuestra propuesta adjuntamos los siguientes datos y/o documentos:

- 1- VALIDEZ DE LA PROPUESTA (DÍAS CALENDARIO)
- 2- TIEMPO DE ENTREGA (DÍAS CALENDARIO)
- 3- COTIZACIÓN SEGÚN LO INDICADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA



Cruz Roja Panameña

SOLICITUD DE PROPUESTA

FECHA DE SOLICITUD:	02-sep-26	N°: SP138
FECHA LIMITE DE RECEPCION DE PROPUESTA:	16-sep-26	
SITIO DE ENTREGA DEL BIEN Y/O SERVICIO:	Comunidad de El Progreso y Playa Chiquita, La Chorrera, Panamá Oeste	

- 4- AVISO DE OPERACIONES DE LA EMPRESA
- 5- CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
- 6- CERTIFICADO DE REGISTRO PUBLICO VIGENTE
- 7- PAZ Y SALVO DE DGI Y CSS
- 8- CARTA DE PRESENTACIÓN (PERFIL EMPRESARIAL)
- 9- COPIA DE IDONEIDAD PROFESIONAL DE PERSONAL ASIGNADO A LA OBRA
- 10- FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPOS
- 11- DOCUMENTO DE REGISTRO DE PERFORADO EN MI AMBIENTE
- 12- CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
- 13- GARANTÍA DE OBRA
- 14- (2) CARTAS DE REFERENCIAS COMERCIALES
- 15- TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ANEXOS COMPLETADOS Y FIRMADOS

Nombre del Representante Legal: _____

Cedula del Representante Legal: _____

Nombre de la Empresa: _____

Aceptamos sin restricciones, ni objeciones, todo el contenido de la Solicitud de Propuesta N° SP138

Firma del Representante Legal: _____